



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 50/2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:3498/2024

Iniciador: Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia

Objeto: ADQUISICION DE PISO VINILICO ENCASTRABLE

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 41/2024), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 3, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de administración las especificaciones técnicas para ADQUISICIÓN DE PISOS VINÍLICOS ENCASTRABLES TIPO "CLICK" SÍMIL MADERA, ello de acuerdo a lo requerido por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia obrante a fs. 1/2.

Que a fs. 5, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 4 de septiembre del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil (\$ 88.750.000,00).

Que a fs. 7/8, obra la Solicitud de Gastos N° 250/2024 en estado -Autorizado-, afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario vigente, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto.

En base a las especificaciones técnicas obrantes y a las consideraciones agregadas, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 11/17), el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 10), y que se encuentra acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata (fs. 18).



Que a fs. 19/26, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 29/30, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 17.978).

Que a fs. 31/38, luce la Resolución ADM N° 290/2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, mediante la cual, el Director General a cargo se la Secretaría General de Administración, autorizó convocar la Licitación Pública en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a cotizar a nueve (9) firmas (fs. 43/46 y 50/54). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 48), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 47), a la Cámara Argentina de la Construcción (fs. 49). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 42) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 40/41).

Que a fs. 65, luce el Acta de Apertura N° 70/2024, de fecha 9 de octubre de 2024, con la presentación de las siguientes ofertas:

- FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. (CUIT N° 30-71154799-8), Monto de la Oferta: Pesos setenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil quinientos (\$ 79.872.500,00).
- TOLIFEDA S.A. (CUIT N° 30-71111066-2) Monto de la Oferta: Pesos setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil (\$ 78.750.000,00).
- ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A. (CUIT N° 30-71506605-6) Monto de la Oferta A: Pesos noventa y nueve millones setecientos veinte mil (\$99.720.000,00) y Monto de la Oferta B: ciento cinco millones seiscientos diecisiete mil quinientos (\$105.617.500,00).

Que a fs. 234/235, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó por intermedio de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a la firma TOLIFEDA S.A., que remita el archivo en formato digital correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada. Ello para su correcta corroboración digital. Lo requerido fue cumplido en tiempo y forma por la firma oferente, adjuntándose al presente la documentación aportada a fs. 241/243.



Posteriormente, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, solicitó a esta Comisión Evaluadora que por su intermedio se solicitara a la firma TOLIFEDA S.A. “*la Folletería Técnica del tipo de piso cotizado*”. para proceder con el pertinente informe técnico del producto ofrecido.

Lo requerido fue cumplido en tiempo y forma por la firma oferente, adjuntándose al presente la documentación aportada a fs. 252/255.

-III-

En primer lugar, en lo inherente al **análisis técnico** esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó al Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión Edilicia -, que realice el correspondiente informe técnico sobre las oferta recibidas. Recibido en esta Comisión el análisis correspondiente, en el mismo se concluye que: con la salvedad efectuada sobre la opción B de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A, respecto de que lo ofrecido excede lo solicitado, todas las restantes ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas “

En segundo lugar, en cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14) y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado, por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Por último, en orden a las observaciones detalladas en el Cuadro Comparativo de Ofertas respecto del cumplimiento de los **aspectos formales**, corresponde que esta Comisión de cuenta de las mismas:

Ahora bien, corresponde referirse a aquellos requisitos formales que el Cuadro Comparativo observa que “No indica” o “No presenta” pero que se sobreentienden por la propia presentación de la oferta en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Finalmente, se observa que existen ciertas características de la Contratación sobre las cuales las ofertas FULLEXPRESS FACTORY S.R.L y por TOLIFEDA S.A.; “Plazo de mantenimiento de la oferta”, “plazo de entrega”, y Lugar de entrega; no obstante, esas condiciones se sobreentienden por la propia presentación de la oferta en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Siendo ello así, tal como ha interpretado esa Sección Gestión de Contrataciones, debe tenerse presente el artículo 44 del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo, relativo a los “efectos de la



presentación de la oferta”, que establece que “[l]a presentación de la oferta significará para el oferente el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que rige el llamado a contratación”; y el artículo 5 del PBCP que rige para la contratación, que agrega que también significará para el oferente “la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento”. Así, salvo manifestación expresa en contrario, el plazo de mantenimiento de la oferta es el establecido en el art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el plazo de entrega es el establecido en el Punto 3 del Apartado “Características de la Contratación” del Pliego de Especificaciones Técnicas, y el Lugar de entrega, el estipulado en el Punto 4 del Apartado mencionado.

**-IV-**

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas y el Informe Técnico, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Pública N° 41/2024:

I- ADJUDICAR a la firma TOLIFEDA S.A el -Renglón Único- por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 78.750.000,00).

II- CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:

1	TOLIFEDA S.A	\$ 78.750.000,00
2	FULLEXPRESS FACTORY S.R.L	\$ 79.872.500,00
3	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A (OFERTA BASE)	\$ 99.720.000,00

III- DESESTIMAR la -oferta alternativa u opción B- de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A, por las razones vertidas en el apartado III del presente dictamen por el área Técnica.

**-V-**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.



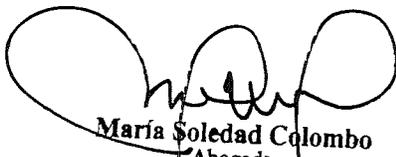
MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

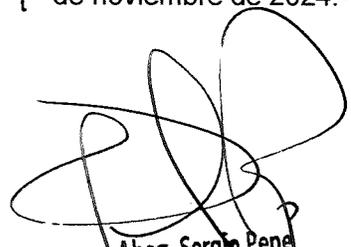


Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2024.-

  
Arg. Gabriel Ruiz  
Procuración General de la Nación.

  
María Soledad Colombo  
Abogada  
Procuración General de la Nación

  
Abog. Sergio Pepe  
~~Sección Contrataciones~~  
Procuración General de la Nación

RECIBIDO  
07 NOV 2024  
DEPTO. DE CONTRATACIONES  
CALLE 100 # 100-100

16:00 hrs.

J